

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 10 de octubre del corriente año, el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa por prestación del servicio de recogida de basura correspondiente al tercer cuatrimestre 2011 y el de la tasa del Mercado Municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2011, así como el calendario de cobranza de estos, queda expuesto al público por plazo de un mes al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

CALENDARIO DE COBRANZA

Plazo de ingreso en voluntaria: Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

Lugar para efectuar el ingreso: Oficina de Caja Rural de Toledo.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículos 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete 10 de octubre de 2011.-El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.- 9247